

**3576-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia de CARTAGO.**

Mediante auto 3548-DRPP-2021 de las doce horas con seis minutos del veintitres de septiembre de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Frente Amplio que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea de la provincia de Cartago, quedaban pendientes de designar los puestos de: el puesto del fiscal propietario, debido a que Karol Isabel Quesada Badilla, cédula de identidad 304050547, como fiscal propietaria, debido a que fue nombrada en ausencia.

Posteriormente el veintitrés de setiembre del dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación de la señora mencionada, con lo cual se subsana la provincia de Cartago.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112690806	RONALD ARTURO CORRALES LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
3044400110	LUIS GERARDO ARCE VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
304410640	DAYAN ABARCA BRENES	TESORERO PROPIETARIO
104200512	MARIA PATRICIA GRANADOS VILLALOBOS	MUJERES PROPIETARIO
304900096	RONNY ALEXANDER MASIS MONTENEGRO	JUVENTUD PROPIETARIO
303780143	MAUREEN QUESADA BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
304960200	CRISTOPHER DE LOS ANGELES PEREZ NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
304120562	GUSTAVO QUIROS CALDERON	TESORERO SUPLENTE
302350160	MARIA TERESA MEZA MADRIZ	MUJERES SUPLENTE
118050657	ANGIE LUCIA AZOFEIFA SALAZAR	JUVENTUD SUPLENTE

**COMISIÓN POLÍTICA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305360600	ABIGAIL VARGAS QUESADA	FORMACION POLITICA PROPIETARIO

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

<b>304050547</b>	<b>KAROL ISABEL QUESADA BADILLA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIA</b>
304990762	DIEGO IGNACIO MEZA MARRERO	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304960200	CRISTOPHER DE LOS ANGELES PEREZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304770670	HASLEI MARIA PEREIRA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112690806	RONALD ARTURO CORRALES LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
115560209	MONICA LUCIA PEARSON VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303350502	LEONARDO JOSE MENDEZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304410640	DAYAN ABARCA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304400110	LUIS GERARDO ARCE VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
303780140	IVAN ANDRES OROZCO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303640290	WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303780143	MAUREEN QUESADA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304360377	ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304480085	EIMMY PRISCILLA COTO ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304720728	JORDAN VARGAS SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE
305360600	ABIGAIL VARGAS QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
305210880	CRISTOPHER FRANCISCO JIMENEZ MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
113670612	PAMELA RODRIGUEZ JARQUIN	TERRITORIAL SUPLENTE
103190684	CARLOS LUIS ALPIZAR MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
105040826	ROSA MARIA MATA MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
302990664	JOSE FRANCISCO CAMACHO LEIVA	TERRITORIAL SUPLENTE
303070909	MARÍA FAUSTINA SOLANO RODRÍGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

**Observación:** respecto a las designaciones de candidaturas a diputados realizadas en la asamblea en estudio, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos se pronunciará al respecto en el momento oportuno.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Frente Amplio, se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/mao

C.: Exp. n.º 63-2005, partido Frente Amplio.

Ref., No.: (19067, 18285 / 18882, 17988 / 18996, 18091 / 19067, 18160 / 19276, 18365, 19442/18502, 19276)- 2021